

Al Despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, julio 7 de 2022.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54-172-4089-001-2020-00153-00

Chinácota, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Conforme al artículo 40 del Código General de Proceso, se ordena agregar al expediente el despacho comisorio No. 16 del 10 de marzo de 2022 diligenciado recibido el siete (7) de los corrientes, pudiendo las partes DR. LUIS FRANCISCO ARB LACRUZ demandante y la demandada JOHANNA RUBIO GUERRERO alegar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, las nulidades que se hubieren podido presentar en su diligenciamiento.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez